



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

Administración

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO CALICASAS 2024

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO CALICASAS 2024

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 15 de mayo de 2024 por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2024, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que el mismo queda aprobado de forma definitiva.

Se transcribe a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, párrafo 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, apartado 1º del R.D. 500/1990, el resumen por capítulos de cada uno de los estados del presupuesto que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Impuestos directos	153.610,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	750.100,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	468.010,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	728.664,67 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	200,00 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.100.584,67 €
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	500,00 €
Capítulo 7	Transferencia de capital	169.273,93 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	169.773,93 €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.270.358,60 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	300,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	300,00 €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	2.270.658,60 €

B) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE/EUROS
Capítulo 1	Gastos del Personal	565.481,85 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	421.175,03 €
Capítulo 3	Gastos financieros	8.363,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	69.519,04 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.064.538,92 €
Capítulo 6	Inversiones reales	581.822,13 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	581.822,13 €
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.646.361,05 €
Capítulo 8	Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	45.485,95 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	45.485,95 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		1.691.847,00 €

2.- PLANTILLA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION	CONDICIONES DEL PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL-DESTINO	GRUPO-FUNCION
A) PERSONAL FUNCIONARIO				
Con Habilitación de carácter Nacional				
	Secretario-Interventor Agrupación 50%	1	30	A1
Escala de Administración General				
	Subescala Técnica	0		
	Subescala Administrativa (Cubierta Tesorero)	1	22	C1
Subescala Auxiliar				
	Subescala Auxiliar Admva.	0		
	Aux. Estadística y Atención al público	0		
	Auxiliar de Secretaría y Tesorería (vacante)	1	16	C2
Subescala Administración Especial				
	Técnico Medio Ambiente (Interinidad Programa 10%)	1	18	A2
	Técnico Urbanismo (Vacante 20%)	1	18	A2

Subescala Servicios Especiales				
	Subinspector Local.	0		
	Oficial Local.	0		
	Policía Local	0		
	Aux. Guardia Municipal	0		
A) PERSONAL LABORAL:				
Con carácter indefinido/temporal				
	Aux. Administrativo	0		
	Operario de Uso Múltiples Oficial 2ª	1		
	Peón de Limpieza	0		
	Peón Cementerio	0		
	Peón Mantenimiento	0		
	Limpiadora a tiempo completo (Peón) de forma rotatoria. Vacante, cubierta con contrato temporal	1		
	Monitor de Música a tiempo parcial 10%, vacante cubierta con contrato temporal	1		
	Dinamizador Guadalinfo, a tiempo parcial 50%, Vacante cubierta con contrato temporal	1		
	Monitor Deportivo, a tiempo parcial 50%, Vacante cubierta con contrato temporal	1		
Con carácter temporal:				
	Auxiliar Admvo.	0		
	Operarios Servicios Operativos	0		
	Peón Mantenimiento externo	0		
	Peón Mantenimiento interno	0		
	Peón Abastecimiento agua.	0		
	Limpiadora Colegio.	0		
	Auxiliar Ayuda a domicilio, vacante cubierta con contrato temporal rotatorio	4		
	Auxiliar Consultorio Médico (Tiempo parcial)	0		
	Técnico Sociocultural Convenio Municipal con Ayto. Alfacar al 50%	1		
<u>PERSONAL EVENTUAL</u>				
	Funcionario eventual	0		
	Contratos PFEA según subvenciones recibidas. (Desempleados Régimen especial agrario.). (Autorizado en función del servicio por el			

	SPEE y Bases de Ejecución del presupuesto)			
	Contratos de Colaboración Social y Becarios Universitarios y municipales-			
	Contratos de Solidaridad, Inclusión Social, Empleo y Planes y programas autonómicos y provinciales. (Según subvenciones concedidas de conformidad con el Convenio celebrado con la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía)			
	Nuevos contratos rotativos en las aplicaciones presupuestarias			

3.- RETRIBUCIONES MIEMBROS CORPORATIVOS

Asimismo y en base al art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las indemnizaciones y asistencias a Plenos:

- Tte. Alcalde 1ª: dedicación parcial al 25% con unas retribuciones anuales brutas: 8.000,00 euros, distribuidas en doce pagas mensuales.
- Tte. Alcalde 1ª: dedicación parcial al 25% con unas retribuciones anuales brutas: 8.000,00 euros, distribuidas en doce pagas mensuales.
- Indemnizaciones por razón de servicio: Conforme a lo previsto para los funcionarios y con iguales cuantías que quedan reguladas en Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Por asistencia a sesiones de órganos colegiados: 50,00 euros, para todos los integrantes de dichos órganos, a excepción de los miembros con dedicación parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 2024, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo, en los plazos y formas que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número primero, del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales.

En Calicasas, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Germán Medina Talero.

En CALICASAS, a 11 de JULIO de 2024

Firmado por: Germán Medina Talero